



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2021-2024



OFICIO NO: TM00295/2022

EXPEDIENTE: TESORERIA

ASUNTO: PUBLICACION DE LA

PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO

DE EGRESOS 2022

C. LIC. VERONICA DAVILA MONTOYA
RESPONSABLE DE PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.



Por medio del presente atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, La Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2022, aprobado por el R. Ayuntamiento de Cerralvo, Nuevo León, en la Sesión Extraordinaria No. 20 de fecha 29 de Noviembre de 2022; lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 33 fracción II inciso c), Artículo 66 Fracción IV de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CERRALVO, N.L. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2021 - 2024

C.C.P. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.C.P. ARCHIVO.

REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA
C. LIC ANGEL ISAAC MADIGAL ELIAS



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2021-2024



Oficio N°: TM000294/2022

Expediente: Tesorería

Asunto: Primera Modificación

al Presupuestos

Egresos 2022

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 128 Tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 33 Fracción II inciso c) de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y Artículo segundo del Decreto de la Ley de Presupuesto de Ingresos del Municipio para 2022, se Anexa al presente, Proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 66 Fracción IV de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se enviará para su publicación la síntesis de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos al Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
CERRALVO, NUEVO LEÓN A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.
EL C. TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.

2021 - 2024

REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA.

C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.C.P. ARCHIVO

C. LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR
C. LIC. ANGEL ISAAC MADRIGAL ELIAS

Modificación al Presupuesto Autorizado de Egresos

El Presupuesto de Egresos se puede modificar durante el ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo del Decreto en el cual se autoriza el Presupuesto de Ingresos, mismo que señala lo siguiente:

Artículo Segundo.- Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 128.- Tercer párrafo.

Los Presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **TÍTULO QUINTO** **DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**

CAPÍTULO III **DE LOS PREPUESTOS DE EGRESOS**

Artículo 130.- Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 10. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

Artículo 133.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el

Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

La titularidad de la misma estará a cargo de un Tesorero Municipal que será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, y quien tendrá el carácter de autoridad fiscal.

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto;
- II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- III. Administrar la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y las bases que establezca el Ayuntamiento, con sujeción a las disposiciones legales aplicables;
- IV. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones, en los términos de los ordenamientos jurídicos relativos y en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución;
- V. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal;
- VI. Vigilar la administración de fondos, para obras por cooperación;
- VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;
- VIII. Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el programa financiero para el manejo y administración de la deuda pública municipal;
- IX. Remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso;
- X. Tomar las medidas necesarias para optimizar la administración de los recursos financieros, que constituyen la Hacienda Pública Municipal;
- XI. Ejercer los recursos financieros, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento;
- XII. Llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;
- XIII. Administrar, registrar y controlar el Patrimonio Municipal dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, en lo relativo al registro y valuación del patrimonio;
- XIV. Formar y actualizar el Catastro Municipal;
- XV. Establecer un sistema de información y orientación fiscal, para los contribuyentes municipales;
- XVI. Revisar los anteproyectos de presupuestos de egresos de las entidades que integran la Administración Pública Paramunicipal, para los efectos de su consideración en el presupuesto de egresos municipal;

Municipio de Cerralvo Nuevo León

Modificación al Presupuesto de Egresos 2022

Objeto del Gasto

	Objeto del Gasto	Presupuesto	Ampliaciones/	Presupuesto
			(Reducciones)	(Modificación)
2022				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$44,199,712.30	\$0.00	\$44,199,712.30
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$38,142,294.69	\$0.00	\$38,142,294.69
1130	Sueldos base al personal permanente	\$38,142,294.59	\$0.00	\$38,142,294.59
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$5,892,925.62	-\$273,663.13	\$5,619,262.49
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$5,248,745.07	\$0.00	\$5,248,745.07
1330	Horas extraordinarias	\$143,002.63	\$138,797.37	\$281,800.00
1340	Compensaciones	\$501,177.92	-\$412,460.50	\$88,717.42
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$164,492.11	\$273,663.13	\$438,155.24
1520	Indemnizaciones	\$164,492.11	\$273,663.13	\$438,155.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,683,699.43	\$0.00	\$10,683,699.43
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$761,672.46	\$0.00	\$761,672.46
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$377,227.60	\$165,164.16	\$542,391.76
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$15,924.70	\$0.00	\$15,924.70
2150	Material impreso e información digital	\$166,498.32	\$0.00	\$166,498.32
2160	Material de limpieza	\$202,021.83	-\$165,164.16	\$36,857.67
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$357,515.50	\$0.00	\$357,515.50
2210	Productos alimenticios para personas	\$357,515.50	\$0.00	\$357,515.50
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,312,680.87	\$243,387.86	\$1,556,068.73
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,312,680.87	\$243,387.86	\$1,556,068.73
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$796,228.26	-\$243,387.86	\$552,840.40
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$146,856.00	\$0.00	\$146,856.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$649,372.26	-\$243,387.86	\$405,984.40
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$6,063,879.80	\$0.00	\$6,063,879.80
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$6,063,879.80	\$0.00	\$6,063,879.80
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$15,541.21	\$74,886.59	\$90,427.80
2710	Vestuario y uniformes	\$15,541.21	\$74,886.59	\$90,427.80
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,376,181.34	-\$74,886.59	\$1,301,294.75
2910	Herramientas menores	\$422,546.28	-\$74,886.59	\$347,659.69
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$953,635.06	\$0.00	\$953,635.06
3000	SERVICIOS GENERALES	\$26,593,797.64	\$0.00	\$26,593,797.64
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$4,363,650.56	\$0.00	\$4,363,650.56
3110	Energía eléctrica	\$3,111,871.70	\$0.00	\$3,111,871.70
3120	Gas	\$290,096.83	\$0.00	\$290,096.83
3130	Aqua	\$536,700.77	\$0.00	\$536,700.77
3140	Telefonía tradicional	\$424,981.26	\$0.00	\$424,981.26
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,807,696.93	\$0.00	\$3,807,696.93
3220	Arrendamiento de edificios	\$398,055.00	\$0.00	\$398,055.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$52,750.00	\$0.00	\$52,750.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$3,356,891.93	\$0.00	\$3,356,891.93
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,206,194.44	\$0.00	\$1,206,194.44
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$63,617.83	\$0.00	\$63,617.83
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$541,531.51	\$0.00	\$541,531.51
3340	Servicios de capacitación	\$601,045.10	\$0.00	\$601,045.10
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$134,994.68	\$0.00	\$134,994.68
3410	Servicios financieros y bancarios	\$131,242.80	\$0.00	\$131,242.80
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$3,751.88	\$0.00	\$3,751.88
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$13,539,758.90	-\$2,230,012.42	\$11,309,746.48
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$6,395,739.12	\$0.00	\$6,395,739.12
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recre	\$299,510.82	\$0.00	\$299,510.82
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$332,187.32	\$0.00	\$332,187.32
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,169,203.23	\$0.00	\$1,169,203.23
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$606,030.35	\$0.00	\$606,030.35

Objeto del Gasto

	Objeto del Gasto	Presupuesto 2022	Ampliaciones/ (Reducciones) (Modificación)	Presupuesto
			Vigente	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$1,598,654.48	\$0.00	\$1,598,654.48
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$3,138,433.58	-\$2,230,012.42	\$908,421.16
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$24,396.88	\$19,752.72	\$44,149.60
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$24,396.88	\$19,752.72	\$44,149.60
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$82,108.77	-\$19,752.72	\$62,356.05
3750	Viáticos en el país	\$82,108.77	-\$19,752.72	\$62,356.05
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$2,746,335.05	\$0.00	\$2,746,335.05
3810	Gastos de ceremonial	\$232,043.03	-\$113,021.11	\$119,021.92
3820	Gastos de orden social y cultural	\$2,208,012.18	\$113,021.11	\$2,321,033.29
3850	Gastos de representación	\$306,279.84	\$0.00	\$306,279.84
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$688,661.43	\$2,230,012.42	\$2,918,673.85
3920	Impuestos y derechos	\$34,660.71	\$0.00	\$34,660.71
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$37,347.00	\$1,663,535.00	\$1,700,882.00
3990	Otros servicios generales	\$616,653.72	\$566,477.42	\$1,183,131.14
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,969,738.48	\$0.00	\$2,969,738.48
4400	AYUDAS SOCIALES	\$2,969,738.48	\$0.00	\$2,969,738.48
4410	Ayudas sociales a personas	\$2,617,621.10	\$0.00	\$2,617,621.10
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$95,504.21	\$0.00	\$95,504.21
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$256,613.17	\$0.00	\$256,613.17
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$775,370.69	\$0.00	\$775,370.69
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$775,370.69	\$0.00	\$775,370.69
5110	Muebles de oficina y estantería	\$763,591.61	\$0.00	\$763,591.61
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$11,779.08	\$0.00	\$11,779.08
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$17,029,717.71	\$0.00	\$17,029,717.71
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$17,029,717.71	\$0.00	\$17,029,717.71
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$7,070,416.03	-\$1,481,600.90	\$5,588,815.13
6150	Construcción de vías de comunicación	\$3,697,712.78	\$0.00	\$3,697,712.78
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$6,261,588.90	\$1,481,600.90	\$7,743,189.80
9000	DEUDA PÚBLICA	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00
Total		\$105,252,036.27	\$0.00	\$105,252,036.27

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE CERRALVO, N. L.

CALIC. BALTAZAR MARTINEZ MONTEMAYOR

2021 - 2024

SINDICO PRIMERO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL

DE CERRALVO, N. L.

2021 - 2024

SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA

TESORERIA MUNICIPAL

DE CERRALVO, N. L.

2021 - 2024